
RATIFICADA LA PROHIBICIÓN

Los hombres gays seguirán sin donar sangre en Estados Unidos

**Algunas asociaciones piden que esta prohibición sea temporal
En España se excluyen aquellos donantes que hayan tenido prácticas de riesgo**

(EL MUNDO) - AGENCIAS - 25/05/07

MADRID.- La Agencia estadounidense del Medicamento (la FDA) ha ratificado esta semana la norma que prohíbe a los varones homosexuales donar sangre de por vida. Esta prohibición se implantó en 1983 para prevenir la propagación del VIH a través de las transfusiones sanguíneas y, desde entonces, no se ha modificado, a pesar de las quejas de varias organizaciones.

Hace un año, la Cruz Roja y otros grupos de donantes pidieron a la FDA que reconsiderara su postura hacia los gays y las donaciones, ya que argumentan que **la prohibición de por vida está "médica y científicamente injustificada"**.

En EEUU, todos los hombres, antes de donar sangre, tienen que responder a la pregunta de si han mantenido relaciones sexuales con otros varones desde 1977 (fecha en la que comenzó la epidemia de sida en el país). Los que contestan que sí, aunque sólo hayan tenido sexo una vez, no pueden donar nunca. Según la FDA, este grupo tiene más riesgo de padecer una infección, como el VIH, y transmitirla mediante la sangre.

Ante este posible riesgo, la Cruz Roja, junto con la Asociación internacional de Donantes de Sangre y los Centros de Donantes Americanos, pidieron a la FDA que reemplazara la prohibición de por vida por una prohibición temporal. Así, **proponen que transcurra al menos un año desde el contacto sexual de riesgo**, pero que después de este tiempo se permita la donación si el individuo no ha vuelto a tener relaciones consideradas peligrosas.

Esta petición se basa en que las pruebas que se utilizan en la actualidad pueden detectar la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) **a los tres meses desde la conducta sexual de riesgo**, "por lo que la prohibición de por vida es innecesaria", dicen las organizaciones de donantes.

Sin embargo, después de estudiar la propuesta, la contestación de la FDA ha sido negativa. Aunque la Agencia reconoce la eficacia de los test, señala que "no pueden detectar el VIH el 100% de las veces, lo que puede suponer un pequeño riesgo para los receptores de la sangre". Para evitarlo, no va a modificar la prohibición.

¿Medida discriminatoria?

Quienes critican la decisión de la FDA exponen que su prohibición puede excluir a muchos donantes sanos, con la falta que hacen las donaciones de sangre, y que discrimina a los varones homosexuales, algo que niega la Agencia.

"Aquellos que consumen drogas por vía intravenosa o que reciben dinero a cambio de sexo tampoco pueden donar", explican desde la FDA, que no considera que la prohibición vaya en contra de los gays, sino a favor de la salud de los receptores.

Según los datos que presenta la Agencia estadounidense del Medicamento, los hombres que han tenido sexo con otros hombres desde 1977 tienen una prevalencia de VIH 60 veces más alta que la población general. Aunque las pruebas para detectar el virus han avanzado mucho, no pueden detectar a todos los infectados, sobre todo si están en el periodo ventana (el tiempo que transcurre desde que una persona se infecta hasta que el virus puede ser detectado en su sangre y que según los Centros de Control y Prevención de las Enfermedades es de tres meses).

La Agencia sabe que con esta medida está dejando fuera a posibles donantes sanos, pero considera que es el precio que hay que pagar por "minimizar el pequeño riesgo que existe de que se transmita alguna infección mediante transfusiones". **Aunque la sangre donada se analiza posteriormente, por si está contaminada con algún virus**, y el contagio es prácticamente imposible, la FDA prefiere no arriesgarse y cortar la cadena antes de este paso.

Criterios europeos

La directiva de la UE sobre donaciones también prohíbe donar a "aquellas personas cuya conducta sexual suponga un alto riesgo de contraer enfermedades infecciosas graves que puedan ser transmitidas por la sangre". No obstante, no hace ninguna referencia a la orientación sexual de la persona ni distingue entre hombres y mujeres.

La norma indica que "tras el cese de la conducta de riesgo" y una vez que se tengan las pruebas disponibles que demuestren que la persona no tiene una enfermedad infecciosa que pueda ser transmitida mediante la sangre, **"puede volver a donar después de un periodo de tiempo determinado"**. No obstante, los países pueden aplicar medidas más restrictivas si lo consideran necesario.

Asimismo, la mayoría de los países, entre ellos **España, utilizan el formulario de autoexclusión**. Los donantes, antes de la extracción, reciben una hoja informativa sobre las actividades de riesgo que pueden dar lugar a enfermedades como el sida o la hepatitis. De esta manera, rellenando la hoja, el donante se excluye a sí mismo si cree que ha incurrido en alguna práctica de riesgo.